



**Fundación Abel Antonio Villa**

**NIT: 900.646.625-0**

**Régimen Especial**

Piedras de Moler – Magdalena, junio 19 de 2023'

## **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN  
ABEL ANTONIO VILLA NIT: 900.646.625-0**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

### **CERTIFICA**

Que ni la Fundación Abel Antonio Villa con NIT: 900.646.625-0, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni Fundación Abel Antonio Villa con NIT: 900.646.625-0, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en el corregimiento de Piedras de Moler, Zapayán/Magdalena, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2023', con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,

**ÁLVARO CALANCHE VILLA**

C.C. No. 9.299.366 de Turbaco-Bol.

**Representante Legal**

